



REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACTA DE INSCRIPCIÓN No. 062-02-B-023-P.Q.-22

EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2022, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO Y EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 263 FRACCIÓN V, 273 Y 275 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LA SECRETARÍA DE FINANZAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO, BASÁNDOSE EN LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, MÉXICO; PROCEDE A INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA OBLIGACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

ACREDITADO: **MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, MÉXICO.**

ACREEDOR: **BANCO REGIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANREGIO.**

INSTRUMENTO JURÍDICO: **CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE QUIROGRAFARIO CELEBRADO EL 05 DE AGOSTO DE 2022.**

MONTO: **HASTA \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).**

DESTINO: **DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE CRÉDITO, BAJO SU MÁS ESCRICTA RESPONSABILIDAD A CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, TALES COMO INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.**

DISPOSICIÓN: **DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE CRÉDITO.**

TASA DE INTERES: **TIIE+1.75 (UNO PUNTO SETENTA Y CINCO) PUNTOS PORCENTUALES.**

PLAZO: **HASTA 364 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DIAS,) 12 (DOCE) MESES, INICIANDO A PARTIR DEL DÍA 5 (CINCO) DE AGOSTO DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) PARA CONCLUIR EL DÍA 3 (TRES) DE AGOSTO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS),**

RFC: **MNR031001TP8**

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, DESPUÉS DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO CONSERVA EL ORIGINAL PARA SU CUSTODIA.

ATENTAMENTE

VICTOR MANUEL MEDINA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO

